Nota DNC N° 12694 /2020

Asunción, 10 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	374032
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición De Papelería Para Oficina Con Criterio De Sustentabilidad
Entidad	**Municipalidad de Fernando de la Mora**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se observa a la convocante que utiliza como método de elaboración de precios referenciales, precios al público general. Al respecto, se solicita a la convocante indicar la fuente comprobable del método utilizado, ya sea portal público de internet, revistas, etc. Según lo indica la resolución respectiva.

2. Se solicita a la convocante la inclusión en la pro forma de contrato una cláusula de cumplimiento, colocación de la leyenda: MATERIAL DE LICITACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA- REPÚBLICA DEL PARAGUAY como complemento de las especificaciones técnicas etc.).

3. Se observa a la convocante que se ha omitido el instructivo 31 del Anexo B "La convocante formalizará la contratación mediante:".

4. Se observa a la convocante que el objeto de gasto PAC – CDP, no se adecuan al objeto del llamado (Papelería).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jencina@dncp.gov.py